



Clase de proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Yucely Mercedes Torres Beltrán en representación de Juan Felipe Velásquez Torres y Sofia Velásquez Torres
Demandado	Franklin Paul Velásquez Acosta
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00545 00
Asunto	Carece derecho de postulación
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Teniendo en cuenta lo visto en *15AceptaRenuncia*, se **DISPONE**:

* Téngase como dirección para notificación del **Demandado FRANKLIN PAUL VELÁSQUEZ TORRES**, el correo electrónico fvelasquez1100@hotmail.com y el celular **3012778872**.

*Requerir a la parte actora al correo electrónico yucetorresbeltran@gmail.com, para:

- Que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar en forma oportuna al demandado **FRANKLIN PAUL VEÁSQUEZ TORRES**, de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020; por lo que le debe indicar que debe acudir al proceso a través de apoderado judicial y cualquier manifestación debe hacerla llegar al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co dada la restricción de ingreso al juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, enviándole copia de la demanda y el auto admisorio.
- Que al proceso debe acudir a través de apoderado judicial y puede acudir a la Defensoría del Pueblo o a los Consultorios Jurídicos de las Universidades, a solicitar servicios en forma gratuita.

*Exhortar a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria